

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

3583 *Oferta de ocupación pública extraordinaria año 2022*

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 2 de mayo de 2022, acordó la aprobación de la oferta de ocupación pública extraordinaria de 2022, de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, con los términos siguientes:

1.- En relación al artículo 2.1 párrafo primero, tasa adicional para la estabilización de ocupación temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otro forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan sido ocupadas de manera temporal e ininterrumpidamente al menos los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, las plazas son:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Código	Denominación	GRUPO	Nº PLAZAS
--------	--------------	-------	-----------

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA AUXILIAR

AuxAd0055	Auxiliar administrativo/a	C2	1
AuxAd0064	Auxiliar administrativo/a	C2	1
AuxAd0067	Auxiliar administrativo/a	C2	1
AuxAd0069	Auxiliar administrativo/a	C2	1

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA

CLASE SUPERIOR

Arq004	Arquitecto	A1	1
--------	------------	----	---

CLASE MEDIA

TecGest001	Técnico/a de Gestión de	A2	1
------------	-------------------------	----	---

Proc. y Mejora Cont.

CLASE AUXILIAR

AuxSoSa002	Auxiliar Socio-Sanitario	C2	1
------------	--------------------------	----	---

PERSONAL LABORAL

Código	Denominación	GRUPO ASIMILACIÓN	Nº PLAZAS
--------	--------------	-------------------	-----------

DIVISIÓN FUNCIONAL DE OFICIOS

Grupo profesional- Operario

OpeNet0023	Operario/a de limpieza	Agrup. Prof	1
------------	------------------------	-------------	---



OpeNet0030 Operario/a de limpieza Agrup. Prof 1

2.- En relación al artículo 2.1 párrafo segundo de la Ley anteriormente referida, las plazas afectadas en los procesos de estabilización previstos en los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 y que se verían afectadas por la regulación establecida son:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Código	Denominación	GRUPO	Nº PLAZAS
--------	--------------	-------	-----------

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

SUBESCALA AUXILIAR

AuxAd0057	Auxiliar administrativo/a	C2	1
AuxAd0063	Auxiliar administrativo/a	C2	1
AuxAd0065	Auxiliar administrativo/a	C2	1
AuxAd0066	Auxiliar administrativo/a	C2	1
AuxAd0068	Auxiliar administrativo/a	C2	1
AuxAd0070	Auxiliar administrativo/a	C2	1

SUBESCALA SUBALTERNO

PorM003	Portero – Macero	Agrup. Prof.	1
---------	------------------	--------------	---

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA TÉCNICA

CLASE SUPERIOR

Arq005	Arquitecto	A1	1
Llet004	Letrado/a	A1	1
Llet006	Letrado/a	A1	1

CLASE MEDIA

TecMedInt001	Técnico/a en Mediación Intercultural	A2	1
TecMA001	Técnico/a Medio Ambiente	A2	1

CLASE AUXILIAR

MonSoCul001	Monitor/a sociocultural	C2	1
-------------	-------------------------	----	---

PERSONAL LABORAL

Código	Denominación	GRUPO ASIMILACIÓN	Nº PLAZAS
--------	--------------	-------------------	-----------

DIVISIÓN FUNCIONAL DE OFICIOS

Grupo profesional- Operario

ZelTC001	Celador Turístico Com.	Agrup. Prof	1
----------	------------------------	-------------	---

3.- En aplicación de la Disposición adicional sexta Convocatoria excepcional de estabilización de ocupación temporal de larga duración, convocar, con carácter excepcional y de acuerdo con esto previsto en el artículo 61.6 y 7 del TREBEP, por el sistema de concurso, las plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hayan sido ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016. Y de la Disposición adicional octava que establece que adicionalmente, los procesos de estabilización contenidos a la disposición adicional sexta incluirán a sus convocatorias las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior al 1 de enero de 2016. Las plazas afectadas son:

PERSONAL FUNCIONARIO:

Código	Denominación	GRUPO	Nº PLAZAS
--------	--------------	-------	-----------

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL**SUBESCALA DE GESTIÓN**

TMG001	Técnico/a Medio de Gestión	A2	1
--------	----------------------------	----	---

SUBESCALA SUBALTERNO

Ord003	Ordenanza	Agrup. Prof.	1
PorM001	Portero – Macero	Agrup. Prof.	1
PorM002	Portero – Macero	Agrup. Prof.	1

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**SUBESCALA TÉCNICA****CLASE SUPERIOR**

Arq002	Arquitecto	A1	1
Arq003	Arquitecto	A1	1
Arq006	Arquitecto	A1	1
Llet003	Letrado/a	A1	1
Llet005	Letrado/a	A1	1
TecCul001	Técnico/a de Cultura	A1	1
Eng001	Ingeniero Superior Industrial	A1	1

CLASE MEDIA

ArqTec003	Arquitecto Técnico	A2	1
ArqTec004	Arquitecto Técnico	A2	1
EngTec001	Ingeniero Técnico Industrial	A2	1
AssSoc0011	Asistente Social	A2	1

CLASE AUXILIAR

Del003	Delineante	C1	1
EduInf0010	Educador/a Infantil	C1	1
ResMantW001	Responsable mantenimiento	C1	1



Contenido pág. web

SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES

CLASE POLICIA LOCAL

AgPol0074	Policía Local	C1	1
-----------	---------------	----	---

PERSONAL LABORAL

Código	Denominación	GRUPO ASIMILACIÓN	Nº PLAZAS
--------	--------------	-------------------	-----------

DIVISIÓN FUNCIONAL DE OFICIOS

Grupo profesional- Oficial de primera

OfiPri004	Oficial Primera	C2	1
Cui001	Cocinero/a	C2	1
Cui002	Cocinero/a	C2	1

Grupo profesional- Operario/a

AuxSF1002	Aux. Ser. 1 Festivos	Agrup. Prof	1
AuxSF1003	Aux. Ser. 1 Festivos	Agrup. Prof	1
AuxSF1004	Aux. Ser. 1 Festivos	Agrup. Prof	1
AuxSF1005	Aux. Ser. 1 Festivos	Agrup. Prof	1
AuxS2001	Aux. Ser. 2	Agrup. Prof	1
AuxS3009	Aux. Ser. 3	Agrup. Prof	1
Ope Net0020	Operario/a de limpieza	Agrup. Prof	1
Ope Net0021	Operario/a de limpieza	Agrup. Prof	1
Ope Net0022	Operario/a de limpieza	Agrup. Prof	1
Ope Net0024	Operario/a de limpieza	Agrup. Prof	1
Ope Net0025	Operario/a de limpieza	Agrup. Prof	1
Ope Net0027	Operario/a de limpieza	Agrup. Prof	1
Ope Net0028	Operario/a de limpieza	Agrup. Prof	1

DIVISIÓN FUNCIONAL ADMINISTRATIVA

Grupo profesional- Auxiliar

AuxAdm001	Auxiliar Administrativo/a	C2	1
AuxAdm002	Auxiliar Administrativo/a	C2	1

DIVISIÓN FUNCIONAL TÉCNICA

Grupo profesional- Auxiliar Técnica

MonSC001	Monitor/a Sociocultural	C2	1
----------	-------------------------	----	---

MonSC002	Monitor/a Sociocultural	C2	1
TreFam001	Trabajador/a Familiar	C2	1
TreFam002	Trabajador/a Familiar	C2	1
TreFam003	Trabajador/a Familiar	C2	1
TreFam004	Trabajador/a Familiar	C2	1
TreFam005	Trabajador/a Familiar	C2	1
TreFam007	Trabajador/a Familiar	C2	1
TreFam008	Trabajador/a Familiar	C2	1

Grupo profesional- Técnico/a de grado medio

TecMFor001	Técnico/a Medio de Formación	A2	1
Coor001	Coordinador/a	A2	1
EduSocL001	Educador/a Social	A2	1
TecMJovL001	Técnico/a Medio de Juventud	A2	1
TPMD001	Técnico/a Plan Mun. Drogas	A2	1
TreSocL001	Trabajador/a Social	A2	1

Grupo profesional- Técnico/a de grado superior

TecResDis001	Técnico/a Resp. Dist 07800	A1	1
--------------	----------------------------	----	---

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer:

- Directamente, un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso- Administrativo de Palma de Mallorca en el término de dos meses contados desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.
- Un recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el término de un mes contado desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya notificado la resolución expresa del mismo, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el término de seis meses a partir del día siguiente a la desestimación presunta.
- Cualquier otro recurso que creáis conveniente, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa y con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Eivissa, (Documento firmado electrónicamente en el margen) (4 de mayo de 2022)

La regidora
Estefanía Torres Sánchez

